



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. OCHENTA Y SIETE**

**Sesión:** MATUTINA DE PERIODO  
ORDINARIO.

**Fecha:** 27 DE ABRIL DE 1999.

**SUMARIO:**

**CAPITULO**

- I INSTALACION DE LA SESION.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- III CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DEL NUEVO CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL.
- IV CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CONTROL CIVICO DE LA CORRUPCION.
- V SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE EDUCACION SUPERIOR.
- VI CLAUSURA DE LA SESION.

MAG/emm.



## CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

# ACTA

# No. OCHENTA Y SIETE

Sesión: MATUTINA DE PERIODO ORDINARIO. Fecha: 27 DE ABRIL DE 1999.

### INDICE:

CAPITULO		PAGINA
I	INSTALACION DE LA SESION.	4
II	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA. COMISION GENERAL <u>INTERVENCIONES:</u> Sr. Presidente de la Junta Nacional de Acreedores del Banco de Préstamos Ing. Luis Chamba Sr. Presidente de las Ferias Libres.	5  7 8 11
III	CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DEL NUEVO CODIGO DE PROCEDI- MIENTO PENAL. <u>INTERVENCION:</u> H. Cordero Acosta José.	14  14
IV	CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CONTROL CIVICO DE LA CORRUPCION. <u>INTERVENCIONES:</u> H. Cordero Acosta José H. Lucero Bolaños Wilfrido	15  17,24 19

*J. Cordero Acosta*



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. OCHENTA Y SIETE.**

Sesión: MATUTINA DE PERIODO ORDINARIO. Fecha: 27 DE ABRIL DE 1999.

**INDICE:**

CAPITULO	PAGINA
H. Quevedo Montero Hugo	22
H. Vaca García Gilberto.	25
V SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE EDUCACION SUPERIOR.	25
<u>INTERVENCIONES:</u>	
H. Rodríguez Edgar Iván	26
H. Cordero Iñiguez Juan	26, 28, 31, 33
H. Montero Rodríguez Jorge	28
H. Maugé Mosquera René	29
H. Posso Salgado Antonio	29, 32, 33
H. Vega Conejo Nina Pacari	30
H. Celi Sarmiento Francisco	32
H. Moreno Romero Hugo.	37
VI CLAUSURA DE LA SESION.	43

MAG/EMM.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, se instala la sesión matutina de Período Ordinario, presidida por el ingeniero Juan José Pons Arízaga, Presidente del Congreso Nacional, siendo las once horas. -----

En la Secretaría actúan: el licenciado Guillermo Astudillo Ibarra y el doctor Olmedo Castro, Secretario General y Prosecretario del Congreso Nacional, respectivamente. -----

Asisten a la presente sesión los siguientes señores legisladores: -----

ADUM LIPARI MILELLA	DEL CIOPPO ARAGUNDI PASCUAL
ALAVA ALCIVAR DAVID	DELGADO TELLO FRANKLIN
ALVARADO BLASCO EUGENIO	DOTTI ALMEIDA MARCELO
ALVAREZ ULLOA JAZMINE	DURAN BALLEEN SIXTO
ALVEAR ICAZA JOSE	ESTRADA VELASQUEZ VICENTE
ANDRADE ECHEVERRIA RONALD	ESTRELLA VELIN JOAQUIN
ANDRADE BARZALLO KAISER	FAJARDO NORITZ FREDDY
AZAR MEJIA EDUARDO	FALQUEZ BATALLAS CARLOS
BACIGALUPO BUENAVENTURA DALTON	FUERTES RIVERA JUAN MANUEL
BAQUERIZO ADUM LEOPOLDO	GARCIA CEDEÑO FELIX
BUCARAM ORTIZ ADOLFO	GOMEZ ORDEÑANA RAUL
BUCARAM ORTIZ ELSA	GOMEZ REAL NAPOLEON
BUSTAMANTE VERA SIMON	GONZALEZ MUÑOZ SUSANA
CALDERON PRIETO CECILIA	GORDILLO CORDOVA REGINA
CAMPOS AGUIRRE HERMEL	GREFA UQUINA VALERIO
CAMPOSANO NUÑEZ ENRIQUE	HARO PAEZ GUILLERMO
CANTOS HERNANDEZ JUAN	HURTADO LARREA RAUL
CALVA PRECIADO ARTURO	KURE MONTES CARLOS
CELI SARMIENTO FRANCISCO	LANDAZURI CARRILLO GUILLERMO
CORDERO ACOSTA JOSE	LEON LUNA VICTOR
CORDERO INIGUEZ JUAN	LOOR CEDEÑO OTON
CUEVA PUERTAS PIO	LOPEZ SAUD IVAN
CHOUVIN HIDALGO MAGDALENA	LOZANO CHAVEZ WILSON
DAVILA EGUEZ RAFAEL	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO

LLANES SUAREZ HENRY	ROGGIERO ROLANDO GALO
MACIAS CHAVEZ FRANKLIN	ROLDOS AGUILERA LEON
MALLEA OLVERA CONCHA	RON KLEVER ESTANISLAO
MANCHENO NOGUERA GERMAN	ROSERO GONZALEZ FERNANDO
MARUN RODRIGUEZ JORGE	ROSSI ALVARADO OSWALDO
MAUGE MOSQUERA RENE	RUIZ ALBAN GABRIEL
MEDINA ORELLANA VOLTAIRE	SAA BERSTEIN LORENZO
MENDOZA GUILLEN TITO NILTON	SALEM MENDOZA MAURICIO
MEJIA MONTESDEOCA LUIS	SANCHEZ RIVADENEIRA BOLIVAR
MINUCHE CASTRO JAVIER	SANCHO SANCHO RAFAEL
MOLESTINA ZAVALA OSWALDO	SANTO BARRETO NANCY
MONCAYO GALLEGOS PACO	SERRANO BALLADARES ALFREDO
MONTERO RODRIGUEZ JORGE	SICOURET OLVERA VICTOR
MOERENO AGUI RUTH AURORA	TALAHUA PAUCAR LUIS
MORENO ROMERO HUGO	TENEZACA QUIZHPI FRANCISCO
NEIRA MENENDEZ XAVIER	TOUMA BACILIO MARIO
NIETO VASQUEZ ANIBAL	UBILLA BUSTAMANTE SIMON
NOBOA NARVAEZ JULIO	UGARTE GUZMAN BLANCA
OCHOA MALDONADO ELIZABETH	VACA GARCIA GILBERTO
OJEDA DE VACA GLADYS	VALDEZ LARREA ANUNZZIATTA
PACHECO GARATE EDUARDO	VASCONEZ SURATY JORGE EDUARDO
PAEZ ZUMARRAGA REINALDO	VEGA CONEJO NINA PACARI
PALACIOS RIOFRIO CARLOS	VEGA UGARTE ESTEBAN
PEREZ ASTUDILLO MIGUEL	VINTIMILLA ZEA DIANA
PEREZ INTRIAGO ALVARO	VELA PUGA ALEXANDRA
PINTO RUBIANES PEDRO	VERA RODAS ROLANDO
POSSO SALGADO ANTONIO	VILLACRESES COLMONT LUIS
PROAÑO MAYA MARCO	VILLACRESES VITERI CARLOS
QUEVEDO MONTERO HUGO	VITERI JIMENEZ CYNTHIA
RODRIGUEZ GUILLEM ROBERTO	YANCHAPAXI CANDO REYNALDO
RODRIGUEZ EDGAR IVAN	YANDUN POZO RENE
RODRIGUEZ ROJAS DARIO	-----

SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, constate el quórum por lista, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Por disposición del señor Presidente, vamos a tomar lista. Adum Lipari Mirella. Aguayo Cubillo Alejandro. Alava David. Alvarado Blasco Eugenio, presente.

*C. Cubillo*

Alvarez Jazmine. Alvear Icaza José Enrique. Andrade Echeverría Ronald, presente. Andrade Guerra Yolanda, presente. Arévalo Barzallo Káiser, presente. Azar Mejía Eduardo, presente. Azuero Rodas Eliseo. Bacigalupo Dalton, presente. Baquerizo Adum Leopoldo, presente. Bucaram Ortiz Adolfo. Bucaram Ortiz Elsa, presente. Bustamante Vera Simón. Calderón Prieto Cecilia. Calva Arturo. Campos Aguirre Hermel. Camposano Enrique, presente. Cantos Hernández Juan, presente. Celi Francisco. Cordero Acosta José, presente. Cordero Iñiguez Juan, presente. Cueva Pío Oswaldo. Chouvin Magdalena, presente. Dávila Egüez Rafael, presente. Del Cioppo Pascual. Delgado Tello Franklin. Dotti Almeida Marcelo. Durán Ballén Sixto, presente. Estrada Bonilla Jaime. Estrada Vicente, presente. Estrella Joaquín, presente. Falquez Batallas Carlos. Fuertes Juan Manuel. García Cedeño Félix. Gómez Ordeñana Raúl. Gómez Real Napoleón. González Muñoz Susana. Gordillo Córdova Regina. Greffa Uquiña Valerio, presente. Haro Páez Guillermo, presente. Hurtado Larrea Raúl, presente. Kure Montes Carlos, presente. Landázuri Guillermo, presente. León Luna Víctor Junior. Llor Cedeño Otón, presente. López Saúd Iván, presente. Lozano Chávez Wilson, presente. Lucero Bolaños Wilfrido, presente. Llanes Suárez Henry, presente. Macías Chávez Franklin. Mallea Olvera Concha, presente. Mancheno Germán, presente. Marún Rodríguez Jorge, presente. Maugé Mosquera René, presente. Medina Orellana Voltaire. Mendoza Tito Nilton. Mejía Montesdeoca Luis, presente. Minuche Castro Javier, presente. Molestina Zavala Oswaldo, presente. Moncayo Gallegos Paco, presente. Montero Rodríguez Jorge, presente. Moreira Reina Mario Efrén. Moreno Agui Ruth Aurora. Moreno Romero Hugo, presente. Neira Menéndez Xavier. Nieto Vásquez Aníbal, presente. Noboa Narváez Julio, presente. Ochoa Elizabeth, presente. Ojeda Gladys, presente. Pacheco Gárate Eduardo. Páez Zumáraga Reinaldo, presente. Palacios Riofrío Carlos Alberto, presente. Pérez Astudillo Miguel. Pérez Intriago Alvaro. Pinto Rubianes Pedro, presente. Posso Salgado Antonio. Proaño Maya Marco, presente. Quevedo Montero Hugo. Rivera Molina Ramiro. Rodríguez Guillen Roberto. Rodríguez Edgar Iván. Rodríguez Nestor Darío, presente. Roggiero Rolando Galo. Roldós Aguilera León,

*Chantre*

presente. Ron Kléver. Rosero González Fernando. Rossi Alvarado Oswaldo. Ruiz Albán Gabriel, presente. Saá José Lorenzo. Salem Mendoza Mauricio. Sánchez Bolívar, presente. Sancho Sancho Rafael, presente. Santos Nancy, presente. Serrano Aguilar Eduardo, Serrano Alfredo. Sicouret Olvera Víctor, presente. Talahua Paucar Luis, presente. Tenesaca Francisco, presente. Touma Bacilio Mario. Ubilla Bustamante Simón. Ugarte Guzmán Blanca. Uribe López Fanny. Vaca García Gilberto. Valdez Larrea Anunzziatta, presente. Vásconez Jorge Eduardo. Vásquez Clemente. Vega Conejo Nina Pacari. Vega Ugalde Esteban, presente. Vela Puga Alexandra, presente. Vera Rodas Rolando, presente. Villacreses Luis, presente. Vizcaíno Andrade Luis. Viteri Jiménez Cynthia. Yanchapaxi Reynaldo, presente. Yandún Pozo René, presente. Señor Presidente, contestaron a la lista sesenta y dos honorables diputados, con el ingreso que registra la Secretaría de los honorales: Eduardo Pacheco, Mario Touma y usted, señor Presidente, sesenta y cinco diputados presentes en la sala.



EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, teniendo el quórum reglamentario, declaro instalada la sesión. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores diputados, por tratarse de la primera sesión de la semana, comenzaremos entonando el Himno Nacional del Ecuador. Gracias, señores diputados.

SE ENTONAN LA SAGRADAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Nuestro agradecimiento a la Banda de la Fuerza Aérea. Excusas y comunicaciones, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, usted, por su autoridad ha concedido licencia a varios señores diputados. En esta sesión deben posesionarse los diputados: Freddy Miguel Fajardo y Diana Vintimilla Zea, quienes actuarán en su orden por los diputados: Germán Astudillo Astudillo y Carlos González Albornoz. Suplico a los diputados: Freddy

*Continúa*

Fajardo y Diana Vintimilla, pasar para su posesión, por favor. Señores diputados, posesión de los honorables: Freddy Fajardo y Diana Vintimilla. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores: Diana Vintimilla y Freddy Miguel Fajardo: ¿Juran ustedes por su honor defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso Nacional en el desempeño de las funciones para las que ustedes han sido elegidos? -----

LOS SEÑORES DIPUTADOS DIANA VINTIMILLA ZEA Y FREDDY FAJARDO. Sí, juramos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si así lo hacen, que la patria los premie; caso contrario que los demande. Quedan ustedes leglamente posesionados. Comunicaciones, señor Secretrio.

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, procederé por su orden a leer una comunicación llegada de la Presidencia de la República a Secretaría General, el día 22 de abril de 1999, a las quince horas y treinta: "Ingeniero Juan José Pons. Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Conforme lo manda el Artículo 170 de la Constitución Política de la República, comunico a usted y, por su intermedio, al Honorable Congreso Nacional, que me ausentaré del país desde el día de hoy hasta el 25 de abril de 1999, para hacer una exposición sobre la situación del país, en un foro internacional que se realizará en la ciudad ed Boston. Con sentimientos de distinguida consideración, Atentamente, Jamil Mahuad Witt, Presidente Constitucional de la República." No hay más comuniaciones, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. El Orden del Día, señor Secretario. -----

## II

EL SEÑOR SECRETARIO "Sesión Ordinaria Matutina del día



martes 27 de abril de 1999. Orden del Día: 1. Continuación del segundo debate del Proyecto de Ley de Control Cívico de la Corrupción, número 20-010. (Auspicio honorable Paco Moncayo.) 2. Continuación del segundo debate del Proyecto del Nuevo Código de Procedimiento Penal, número II-97-205, (Auspicio honorable José Cordero Acosta.) 3. Segundo debate del Proyecto de Ley de Educación Superior, número 20-064 (Auspicio Comisión Especializada de Educación Cultura y Deportes.)" Es el Orden del Día propuesto para esta sesión, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el Orden del Día. Honorable Cordero. -----

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente: Por las razones que expondré en su momento, solicitaría que se apruebe un cambio en el Orden del Día. Que el punto segundo: Continuación del segundo debate del proyecto de Nuevo Código de Procedimiento Penal, pase a ser considerado en primer lugar. Esto, simplemente anticipo para pedir su retorno a la Comisión, en mérito a una serie de fundamentaciones que expondré oportunamente. Pido, entonces, que se considere este cambio en el Orden del Día. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Tiene apoyo la iniciativa del honorable Cordero? Honorable Anunzziatta Valdez. Tiene apoyo. Someta a votación, señor Secretario, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Moción de cambio en el Orden del Día, propuesto por el honorable José Cordero Acosta, en el sentido que el número dos del Orden del Día pase a ser tratado como punto número uno. Los señores diputados que estén de acuerdo con esta moción de cambio del Orden del Día, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Señor Presidente, permítame proclamar resultados. De setenta honorables diputados presentes en la sala, cuarenta y siete apoyan la moción de cambio del Orden del Día. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el cambio del Orden del Día.

No habiendo más observaciones, queda aprobado el Orden del Día. Honorables legisladores, tenemos dos solicitudes de comisión general: Una, de los afectados del Banco de Préstamos y, otra, de la Asociación de Ferias Libres del Ecuador. Vamos a dar paso primero a la de los afectados del Banco de Préstamos y, luego, a la de la Comisión de Ferias Libres. Le rogaría a la Escolta legislativa hacer pasar a los señores afectados del Banco de Préstamos, por favor. Honorables legisladores, vamos a recibir en comisión general a los señores representantes de los depositantes del Banco de Préstamos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le ruego tomar la palabra. -----

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE ACREEDORES DEL BANCO DE PRESTAMOS. Señor Presidente del Congreso Nacional, honorables señores diputados: Seré breve y muy concreto. Como Presidente Nacional de la Junta Nacional de Acreedores del Banco de Préstamos, permítanme decirles mil gracias por su apertura democrática, al permitirnos concurrir ante este Congreso Nacional de la República y exponer nuestros puntos de vista. El Congreso Nacional tiene esta oportunidad de reparar, de enmendar, una injusticia. ¿Por qué para unos ciudadanos sí, para otros ciudadanos no? Esta situación discriminatoria de favoritismo, de privilegio para unos sí y para otros no. Venimos a plantearles a ustedes en demanda de una reparación de esta oprobiosa injusticia. Existen, señores diputados, preceptos y principios constitucionales garantizados por tratados internacionales sobre derechos humanos, que preceptúan, que estatuyen la igualdad ante la ley. Creemos que en el Congreso de la República no puede haber la promulgación de que en el Ecuador hay ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda. ¿Por qué la discriminación a los damnificados y perjudicados del Banco de Préstamos? Estos principios y preceptos constituyen también una ley internacional recogida en las convenciones sobre derechos humanos, tanto mundial, cuanto regional. Permítannos presentar a ustedes el hecho, dice que los hechos hablan más que las palabras.

*C. Antuña*

El esfuerzo y la predisposición de los acreedores a capitalizar, a reflotar esta situación; ese esfuerzo no puede ser desconocido por los representantes del pueblo ecuatoriano, es un trabajo gigantesco, un trabajo de hormiga el que se ha hecho con el propósito de capitalizar. Señores diputados, no puede haber la promulgación de la impunidad, porque el veto del señor Presidente de la República protege a los antiguos banqueros, a los ex-accionistas, al no obligarles, al no conminarles a que pongan sus garantías y sus fideicomisos. Hay un hecho también importante que, en apretada síntesis, me permito exponer: Existen también activos positivos en el Banco; existen propiedades, bienes, existen compensaciones, existe un gran volumen en dólares, que por efecto de la devaluación monetaria del sucre, es favorable en este caso para el Banco. De modo que no pedimos un esfuerzo descomunal al Gobierno de la República, porque es preciso que conozcan que existen también activos positivos del Banco. Por último, señores diputados, en conclusión, queremos pedirles que se ratifique la Ley aprobada por ustedes mismo, que se lleve a cabo este hecho de justicia y de ratificación de la Ley que el Honorable Congreso Nacional aprobó en favor de los acreedores del Banco de Préstamos. Si somos consecuentes y coherentes con la Ley aprobada por el Congreso Nacional, les pedimos que ratifiquen esa Ley, esa es la demanda de un pueblo que sufre, de un pueblo perjudicado, de un gran conglomerado de ciudadanos, de compatriotas de ustedes, que son los damnificados. El señor doctor Chamba dirigirá unas breves palabras. Gracias, señor Presidente. -----

INTERVENCION DEL INGENIERO LUIS CHAMBA. Señor Presidente y Vicepresidente del Honorable Congreso Nacional, honorables legisladores, hombres y mujeres patriotas comprometidos con los sagrados intereses de la nación y del pueblo ecuatoriano. Permítanme empezar expresando nuestro testimonio de gratitud, porque ha sido el único Poder del Estado, que sensible, sensible al dolor y sufrimiento de 140 mil familias víctimas del atraco del banquero corrupto, ustedes han extendido esa mano solidaria e hicieron justicia

el jueves 10 de diciembre cuando por unanimidad aprobaron la exhortación al Presidente de la República, al Superintendente de Bancos, a los miembros de la Junta Bancaria, para que se obre con equidad y con justicia en favor de los acreedores del Banco de Préstamos. Honorables legisladores, en concordancia, en propia sindéresis, con esa exhortación, en donde se reclamaba justicia, precisamente el 23 de marzo, ustedes demostraron que estaban comprometidos con el dolor y el sufrimiento de los acreedores del Banco de Préstamos, aprobando esta Ley. Ley, que la hemos dicho, expresa en lo fundamental el respeto que nos merecemos como ecuatorianos, de igualdad ante la ley. Aquí se ha señalado en el Artículo 1, la igualdad de los ecuatorianos ante la ley, cuando se permitía que en esta ley especial, ingresemos a la Ley de Reordenamiento en materia económica, en el área tributaria y financiera. Pero, ¿qué ocurre? Que el señor Presidente de la República, más parece que quien hizo este veto, que seguros estamos no lo fue él, señores, suprime este artículo y nos deja al margen de la ley. Este artículo, esta ley, en el segundo artículo obligaba precisamente, honorables diputados, al informe proveniente de la Comisión Especializada. El honorable diputado Alex Aguayo, el honorable diputado abogado León Roldós, consideraban que era necesario que los grandes inversionistas insensibles con la causa de los acreedores del Banco de Préstamos, no se les permita que retiren sus dineros a las 24 o 48 horas de reaperturado el Banco. ¿Y qué ocurre, honorables legisladores? Que se suprime ese inciso, dejando la viabilidad y rehabilitación del Banco a los hombros de pequeños y medianos acreedores, que a lo largo y ancho del país hemos aportado con 160 millones de dólares para la rehabilitación del Banco de Préstamos. En el Artículo 3, honorables legisladores, el Artículo 3, sentaba un precedente en la historia de este país cuando ustedes, con clara mentalidad de combatir la corrupción, sancionaban a los ex-accionistas del Banco, diciéndoles que conminaban al Juez para que proceda al embargo de los bienes privados y de sus empresas relacionadas. Sin embargo, honorables legisladores, el señor Presidente de la República

*Continúa*

suprime el Artículo 3, con lo que premia a los antiguos accionistas, que son los verdugos, que son los responsables del vía crucis que pasamos 140 mil familias a nivel nacional; algo inaudito, estimados legisladores. Por último, suprime el Artículo 4, suprime el Artículo 5, y nos deja con el Artículo 6, que me permito dar lectura. El Artículo 6, que es el que deja y reconoce como válido, el señor Presidente de la República dice: "Artículo 6. La presente Ley Especial entrará en vigencia desde la publicación en el Registro Oficial". Pese a que el señor Presidente de la República reconoce el noble esfuerzo, como lo dice en su veto parcial, reconoce el noble esfuerzo de los acreedores al aportar con 160 millones de dólares para la rehabilitación, el señor Presidente de la República suprime todo cuanto este Congreso hizo justicia en favor de los acreedores. Por eso, al reiterar nuestra profunda gratitud, quiero referirme a ese abrazo solidario del señor Presidente y Vicepresidente del Congreso Nacional, de ustedes honorables legisladores, a través de los respectivos jefes de Bloque, y permítanme, por el respeto y la consideración que ustedes se merecen, tenga que señalarlos ante ustedes y ante nuestros acreedores, me refiero al Partido Social Cristiano que puso su firma y su compromiso, al Partido Roldosista Ecuatoriano, al Partido Izquierda Democrática, al Partido Frente Radical Alfarista, al Partido y al Movimiento Pachakutik-Nuevo País, al Movimiento Popular Democrático, al Partido Conservador Ecuatoriano, al Partido CFP, al Partido Socialista, es decir, todos los bloques se sumaron para hacer justicia en favor de 140 mil acreedores. Sin embargo, no hemos tenido el mismo respaldo de quien le hemos deferido nuestro profundo respeto, nuestra profunda consideración a nuestro amigo Ramiro Rivera, honorable Ramiro Rivera, que nos ha ofrecido analizar este veto, y les invitamos que a los siete honorables legisladores del bloque de la Democracia Popular que se han sumado a respaldar la ratificación de esta ley, se sumen todos los honorables legisladores, porque hago la invitación, convoco a vuestra conciencia, convoco a la buena fe del hombre de bien, para defender juntos esta nuestra causa y podamos recobrar la confianza en este sistema que

*Ramiro Rivera*

cada día se deteriora. Les reiteramos nuestra profunda gratitud y esperamos que a la brevedad posible, dentro de estas 48 horas que se acaba el plazo que tiene el Congreso Nacional, de acuerdo al Artículo 153 de la Constitución, se proceda, honorables legisladores, haciendo justicia, como ya lo han demostrado, ratificándose en este proyecto de ley, y así se proceda a promulgarlo en el Registro Oficial. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ... con la barra, la presencia aquí hoy día y les rogaría se retiren, porque tenemos otra comisión general que tiene que ocupar la barra alta. Gracias por su presencia. Señoras y señores de las ferias libres, les agradecería su silencio, para que su Presidente se pueda dirigir al pleno del Congreso. Señor Presidente, por favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LAS FERIAS LIBRES. Señor ingeniero Juan José Pons, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Señores honorables jefes de los bloques legislativos. Distinguidos diputados nacionales y provinciales. Señores representantes de los distintos medios de comunicación. Compañeros, compañeras comerciantes de ferias libres y barriales de todo el Ecuador aquí presentes: Estamos aquí hoy en esta tribuna nacional y cuna de las leyes de la República para traer a ustedes y ante todo el pueblo ecuatoriano el mensaje, el clamor y, por qué no decirlo, la exigencia de una solución global al problema angustiante que tenemos hombres y mujeres, niños y ancianos pobres, que sobrevivimos a base del comercio en las ferias libres y barriales de todos los rincones del país. No está por demás recalcar que el origen de las ferias libres y barriales se remonta a proyecciones históricas, ancestrales, mucho más allá del Decreto 2782, del 7 de octubre de 1991, donde se estructura un programa nacional; ni tampoco está demás señalar que no fue arbitrio ni decisión particular del comerciante la ubicación en nuestras áreas de trabajo, sino que fuimos incluidos en un plan estatal bajo un estudio de áreas estratégicas; es decir que hemos venido desarrollando nuestras actividades amparados por la ley

*Continúa*

en un ámbito que ha trascendido a través de diversos gobiernos y que nosotros creemos se debe proyectar hacia el futuro con el aval de ustedes, a través del debate y la aprobación del proyecto de Ley de Mejoramiento de Ferias Libres y Barriales, que se encuentra en la Comisión de lo Económico, Agrario, con el número 20-115. Queremos aprovechar la oportunidad para rebatir con firmeza argumentos contrarios al funcionamiento de nuestra actividad y que han sido esgrimidos hasta por un ex-Presidente de la República, que decretó el fin de nuestra existencia, señalando desorden, insalubridad e incluso acusándonos de ser foco de delincuencia. El tiempo ha transcurrido y, por suerte, nosotros hoy nos encontramos aquí peleando por nuestra fuente de trabajo, mientras que él reclama tras las rejas por su libertad. Cada uno de los gobiernos que sucedieron al del doctor Rodrigo Borja han ido desmantelando la poca ayuda oficial que existió, bajo el mismo interés en que se impulsa la reducción de tantos programas de interés social y de la participación de empresas estatales, de la misma forma que se desintegró a ENAC y EMPROVIT; se nos retiró las carpas, uniformes, que un día obtuvimos en calidad de préstamo se disminuyó y, por último, se suprimió al personal de control de gestión y se eliminó la existencia de partidas presupuestarias y se retiró todo el apoyo oficial en un plan propiciado esquemáticamente para favorecer los afanes monopolistas de comercialización de las grandes cadenas de almacenes y comisariatos, tanto nacionales como internacionales, que han ido ubicándose en áreas aledañas a la zona de confluencia del público y para quienes representamos alto nivel de competitividad. Las ferias libres no pedimos contribuciones faraónicas donde se gasten miles de millones de sucres en elefantes blancos que son tumbas para comerciantes minoristas del país, donde se trabaje para pagar impuestos sobredimensionados, como acontece en múltiples mercados. Las ferias libres y barriales solo requerimos un piso con infraestructura elemental, que forme parte de áreas comunitarias donde podamos asumir compromisos básicos de autosostenimiento. Requerimos el respaldo institucional, no económico

*Continúa*

simplemente, para desarrollar en el marco del orden, salubridad y atención a la mejor fórmula de servicio al consumidor. No queremos continuar con la zozobra de la persecución y desalojo. Ya se está consumando en muchos de nuestros sitios de trabajo aquí en la capital de la República y en Guayaquil, con el permanente acoso de autoridades que conciben el comercio en las calles, no como una consecuencia de la crisis económica y social que golpea a los pobres del país, sino como si fuéramos la causa del problema, que simplemente quieren solucionar con la represión. Nos oponemos a ser chivos expiatorios de un sistema de injusticia social que no puede garantizar la existencia de las clases populares mediante un trabajo digno y un nivel de vida como todo ser humano amerita; mientras que, por el contrario, sí puede garantizar el despilfarro y la utilización de los fondos públicos para sustentar la inmoralidad, la corrupción de un puñado de banqueros y empresarios inmorales que viven a costa del hambre, sudor y lágrimas de nuestro pueblo. La necesidad de llevar el pan para nuestros hijos es el motor que nos impulsa la posibilidad de darles una educación, que quizás nunca tendremos en nuestro desvelo, y hoy es el afán y la sed de justicia que nos trae aquí a hombres, mujeres, niños y ancianos, profesionales sin ingresos fijos, aquellos que nunca podrán ser acogidos por empresa alguna. Los despedidos, todos luchamos por escapar de las garras del desempleo, de la delincuencia, de la prostitución y la mendicidad. Quienes venimos aquí no solo para decirles, honorables legisladores de la República, que necesitamos el respaldo y aprobación del proyecto de ley, que necesitamos que el Presidente de la República no solo suspenda, sino que elimine el decreto nefasto que atenta contra la integridad de la ferias libres y barriales del Ecuador, sino que venimos aquí para ratificar que estamos dispuestos a ofrendar nuestras vidas en la calles, y que estaremos de pie para levantar con firmeza la bandera de la lucha ineludible, porque tenemos el derecho a la vida, porque tenemos el derecho al trabajo, porque tenemos la razón y porque estamos cansados de tantos engaños y tanta injusticia. ¡Viva las ferias libres y barriales del Ecuador! ¡Viva



la unidad y la lucha del pueblo ecuatoriano! Señores legisladores, muchas gracias por recibirnos, muchísimas gracias por escucharnos. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La comisión general ha concluido. La Comisión correspondiente analizará el proyecto de ley a la que hace referencia su Presidente. Agradecemos su presencia aquí el día de hoy, y les agradeceremos que se retiren ahora, para seguir trabajando en el pleno del Congreso. Muchas gracias. Señores legisladores, declaro instalada la sesión. Habiéndose aprobado el Orden del Día, dé lectura al primer punto, señor Secretario. -----

### III

EL SEÑOR SECRETARIO. Primer punto: "Continuación del segundo debate del proyecto de Nuevo Código de Procedimiento Penal. Número II-97-205. (Auspicio Honorable José Cordero Acosta). Permítame informarle, señor Presidente, que respecto a este asunto, Secretaría, por su disposición, dio lectura en el pleno, del proyecto que se tramita. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Honorable José Cordero. -----

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente, honorables señores legisladores: En el período legislativo anterior se dio trámite al primer debate de este trascendental proyecto de Ley. Recién se empapa de él el nuevo Congreso, en el trámite del segundo debate; esto configura una situación sui géneris, que no ha sido propicia para que, de acuerdo a la nueva Constitución, se hayan podido procesar a fondo todas las observaciones que han hecho llegar tanto los señores legisladores como importantes tratadistas del Derecho Penal y de la ciudadanía en general. En este momento, señor Presidente y honorables señores legisladores, a la Comisión han llegado más de doscientas observaciones, que es necesario procesarlas con un profundo estudio, con un prolijo análisis por parte de la Comisión, ya que se hace imposible

dadas las vicisitudes que ha corrido este proyecto, que las podamos asimilar y discutir durante este segundo debate. Por estas razones, señor Presidente, y con el apoyo de un gran número de legisladores, y salvando su mejor criterio, me permito proponer que el proyecto pase nuevamente a la Comisión Especializada de lo Civil y Penal, para que ésta pueda estudiar y analizar con responsabilidad todas las importantes observaciones que están pendientes. Esa sería la propuesta, señor Presidente; ruego a usted que la someta a consideración del Honorable Congreso Nacional. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Tiene apoyo la propuesta del honorable Cordero? Señor Secretario, sírvase tomar votación a la moción del honorable Cordero. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El honorable José Cordero Acosta propone que este pleno resuelva que el proyecto de Nuevo Código de Procedimiento Penal regrese a la Comisión Especializada de lo Civil y Penal, para que ésta pueda analizar y estudiar las observaciones que ha recibido y presentar nuevamente informe para segundo debate. Los señores diputados que estén de acuerdo con esta moción, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, permítame proclamar resultados de esta votación. Por la moción del honorable José Cordero Acosta, se pronuncian sesenta y un diputados, de sesenta y cinco presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada. Que regrese a la Comisión. Siguiendo punto del Orden del Día. -----

#### IV

EL SEÑOR SECRETARIO. Segundo punto del Orden del Día: "Continuación del segundo debate del Proyecto de Ley de Control Cívico de la Corrupción. Número 20-010. (Auspicio Honorable Paco Moncayo). Respecto de este punto, señor Presidente, permítame, informar que Secretaría General dio

lectura al informe y al proyecto, en la sesión del 25 de febrero de 1999; que con posterioridad a la recepción del informe para segundo debate, se han recibido observaciones por escrito a los Artículos 2, 4, 5, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32. -----

SE ENCARGA DE LA DIRECCION DE LA SESION AL SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, ruego a usted que se sirva dar lectura a todas las observaciones, si acaso han sido presentadas a la Secretaría. Si han existido, pues, entonces proceda a dar lectura. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Procedo a cumplir su disposición, señor Presidente. El honorable abogado Hugo Quevedo Montero, en comunicación de marzo 3 del 99, dice: "En el segundo debate del proyecto de Ley de Control Cívico de la Corrupción, para precautelar los derechos civiles contemplados en el Artículo 24, numerales 10 y 12 de la Constitución Política de la República, me permito sugerir lo siguiente: Que en el proyecto, luego del Artículo 24, se incluya: "Título Séptimo. Procedimiento General. Artículo 25. La Comisión podrá conocer cualquier caso de corrupción, de oficio o a petición de parte. Artículo 26. Presentada la denuncia, la Comisión dispondrá que el denunciante la reconozca al término de cinco días; de no hacerlo se tendrá como no presentada y se la archivará. Artículo 27. La Comisión antes de avocar conocimiento de un acto de corrupción, establecerá previamente la procedencia de la investigación, bajo su responsabilidad civil y penal. Artículo 28. De proceder la investigación, la Comisión avocará conocimiento del caso, disponiendo la notificación a lo investigado, con la imputación que se le hace y se le concederá el término de quince días para que se conteste. Artículo 29. Con la contestación o rebeldía, se concederá un término de cuarenta días para practicar todos los casos relacionados con la investigación. Artículo 30. Concluida la investigación, la Comisión tendrá un término de veinte

*C. Contreras*

días para editar sus conclusiones. De existir indicios de responsabilidad, el expediente será enviado al Ministerio Público y a la Contraloría General del Estado. Artículo 31. Si las conclusiones del informe de la Comisión, libera al investigado, se declarará calumniosa y temeraria la denuncia y se archivará el expediente. Artículo 32. Si el órgano jurisdiccional penal que conoció el caso de corrupción, teniendo como antecedente las conclusiones emitidas por la Comisión en la investigación de oficio, y se dictare sobreseimiento provisional, definitivo o sentencia absolutoria, la Comisión será civil y penalmente responsable". Estas, las observaciones del honorable abogado Hugo Quevedo Montero. El honorable Carlos Salazar Ruiz, dice: Que en el Artículo 2, se agregue "a la Función Judicial", esto es el Consejo Administrativo de la Judicatura. Y que en el Artículo 5, se agregue un literal: "e) Poseer título profesional universitario". En su observación, el honorable Henry Llanes, dice: Que en al Artículo 2, después de la palabra "cometidos" insértese la palabra "por". En el segundo inciso del mismo artículo, suprimase la tilde en la palabra "este". En el Artículo 4, cuarto inciso, debe agregarse la (n) a la palabra "proceda", por tratarse de plural, de los colegios electorales que efectuarán las designaciones. Y en el sexto inciso del mismo artículo, luego de la palabra "posesionados", agréguese la frase: "según el caso que corresponda". La honorable Fanny Uribe, propone para segundo debate, como artículo sustitutivo del Artículo 2, segundo párrafo, el siguiente: "La Comisión se ocupará preferentemente de las denuncias sobre casos de soborno, extorsión, concusión, enriquecimiento ilícito, testaferrismo y acciones fraudulentas en general, y otros similares que perjudiquen los recursos del Estado o de las otras instituciones en el que éste tenga participación". No hay más observaciones escritas, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable José Cordero. -----

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente, honorables señores

*C. Cordero Acosta*

legisladores: Pido que se dé lectura al Artículo 142, numeral primero de la Constitución de la República. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Prosiga, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. De la Constitución Política del Estado. "Artículo 142. Las leyes serán orgánicas y ordinarias. Serán leyes orgánicas: 1. Las que regulen la organización y actividades de las Funciones Legislativa, Ejecutiva y Judicial; las del régimen seccional autónomo y las de los organismos del Estado, establecidos en la Constitución". Esta, la norma legal, en la parte ordenada leer, señor Presidente. -----

EL H. CORDERO ACOSTA. Siendo así, señor Presidente, y dado que la Comisión de Control Cívico de la Corrupción está dentro de los organismos de control, sin lugar a dudas, su legislación, sobre todo en cuanto la estatuye y tiene las normas básicas para su funcionamiento, tiene la naturaleza de ley orgánica, señor Presidente. En tal virtud, solo puede ser aprobados sus textos con el pronunciamiento de la mayoría de los miembros del Congreso Nacional, porque así dice la Constitución. Señor Presidente, yo creo que dada la categoría de esta Ley, no podemos proceder con el trámite reglamentario que venimos aplicando, sino que debe ser analizado, discutido, aprobado artículo por artículo. Yo propondría, yo mocionaría, en calidad de Presidente de la Comisión de lo Civil y lo Penal, que ha corrido a cargo del informe de mayoría, perdón, del informe casi unánime de los miembros de la Comisión, que demos este tratamiento, artículo por artículo, que se vuelva a discutir sus textos, tomándonos el tiempo que sea necesario y en cuenta las observaciones que sean procedentes, presentadas por los honorables señores Legisladores. Me permito proponer, por tanto, señor Presidente, que el trámite prevea el estudio, el análisis y la aprobación de artículo por artículo. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Lucero. -----

*C. Cordero Acosta*

EL H. LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, señores Legisladores: Satisface realmente que le haya tocado ya el turno a este proyecto, que es de suma importancia para la vida nacional, sobre todo porque va a ser un instrumento, que espero sea eficaz para combatir uno de los males más graves que aquejan a la sociedad y al Estado ecuatoriano; ese es, como todos sabemos, la corrupción. No estoy afirmando que este va a ser el instrumento que va a generar la panacea dentro de ese campo, pero sí va a ser un instrumento muy importante. La Comisión, denominada Anticorrupción, ahora del Control Cívico de la Corrupción, está funcionando a medias, en cuanto a que no dispone, señor Presidente, como usted conoce, del marco jurídico apropiado. Estamos cumpliendo los Legisladores con un mandato constitucional, porque esa Comisión de Control Cívico de la Corrupción fue creada por la Constitución actualmente vigente; de tal manera que esa misma Carta Política nos obliga a los Legisladores, a expedir la Ley que está en manos y en conocimiento actualmente del Congreso Nacional. Señor Presidente, yo quisiera que usted me permita, simplemente, leer dos normas de la Constitución Política del Estado, para poder encausar bien los debates y que luego no tengamos necesidad de hacer largos análisis, si refrescamos estas dos normas que, con su venia, me voy a permitir leer, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, honorable Lucero. -----

EL H. LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, el Artículo 220 de la Constitución dice lo siguiente: "La Comisión de Control Cívico de la Corrupción es una persona jurídica de derecho público, con sede en la ciudad de Quito, con autonomía e independencia económica, política y administrativa. En representación de la ciudadanía promoverá la eliminación de la corrupción; receptorá denuncias sobre hechos presuntamente ilícitos cometidos en las instituciones del Estado, para investigarlos y solicitar su juzgamiento y sanción. Podrá promover su organización en provincias y cantones. La ley determinará su integración, administración

y funciones, las instituciones de la sociedad civil que harán las designaciones y la duración del período de sus integrantes que tendrán fuero de Corte Suprema." Y el otro artículo, señor Presidente, el 221, dice: " Cuando la Comisión haya finalizado sus investigaciones y encontrado indicios de responsabilidad, pondrá sus conclusiones en conocimiento del Ministerio Público y de la Contraloría General del Estado. No interferirá en las atribuciones de la función judicial, pero ésta deberá tramitar sus pedidos. Podrá requerir de cualquier organismo o funcionario de las instituciones del Estado, la información que considere necesaria para llevar adelante sus investigaciones. Los funcionarios que se nieguen a suministrarla, serán sancionados de conformidad con la ley, -con ésta que estamos expidiendo-. Las personas que colaboren para esclarecer los hechos, gozarán de protección legal". Señor Presidente, personalmente he creído indispensable, más que necesario, refrescar ante el Congreso Nacional, estas dos disposiciones constitucionales que enmarcan básicamente la función que tiene que cumplir la Comisión del Control Cívico de la Corrupción. Hago este refrescamiento de las dos normas constitucionales, para evitar discusiones innecesarias, para que se constate más bien que la Comisión de lo Civil y lo Penal, como expresó el diputado José Cordero, ha tratado en este trabajo de ceñirse estrictamente a lo que ordenan los dos artículos de la Constitución, en lo básico y fundamental; y para también evitar lo que se produjo en el primer debate. Si bien en el primer debate se formularon observaciones que enriquecían el proyecto y que eran pertinentes, asimismo se formularon un sinnúmero de observaciones que parecería desconocían el mandato constitucional que acabo de leer. De suerte que, lo que ha hecho la Comisión es recoger esto y ponerlo, como ustedes pueden constatar, plasmarlo en la norma secundaria que obligadamente tenemos que dictar. La Comisión de Control Cívico de la Corrupción está prácticamente desintegrándose, señor Presidente, conocemos que dos de sus vocales, dos de sus miembros han tenido que renunciar, entre otras razones, por la ausencia del marco jurídico que estamos

*Continúa*

expidiendo. Cuando el Congreso Nacional apruebe esta ley y sea publicada en el Registro Oficial, es decir entre en vigencia, en ese momento tendrán que cesar en sus funciones los miembros de la actual Comisión Anticorrupción que fueron designados por el señor Presidente de la República, así lo dispone una norma transitoria de la Carta Política actualmente vigente. Nosotros hemos considerado en la Comisión, que eso no se puede dar de hecho y que sería aceptable que en esta ley, conste una disposición por la que ellos permanecerán en funciones hasta ser legalmente reemplazados. La idea es que esta Comisión del Control Cívico de la Corrupción, sea una especie de contraloría civil, si se quiere, y por eso es que el legislador constitucionalista no admite la injerencia en la conformación de la Comisión, de los organismos o de las autoridades del sector público; es una Comisión que tiene que emerger de la sociedad civil, y así está concebido. Por eso en el proyecto nosotros proponemos el establecimiento de siete colegios electorales que provienen precisamente de la sociedad civil y que van a ser, si es que el Congreso así lo acepta, van a ser los que directamente nombren a los miembros principales y suplentes de la Comisión. La intervención, la única intervención de un organismo del sector público, es la del Tribunal Supremo Electoral, y eso se explica solamente para la convocatoria de estos colegios electorales, porque alguien tenía que convocarlos para que se reúnan y para que designen directamente los miembros a los cuales estoy haciendo referencia. Después de eso, no hay ninguna injerencia de ninguna autoridad ni de ningún organismo del sector público, porque eso no es el mandato de la Constitución, eso no es el espíritu de la Constitución, es una Comisión que tiene que emerger de la sociedad civil, es una contraloría civil la que estamos proponiendo. La Comisión tiene su fuerza y con esto voy a terminar, señor Presidente, en la investigación, en la posibilidad de hacerla más amplia, honesta y severa investigación, por consiguiente la Comisión no va a juzgar, la Comisión no va a dictar fallos, la Comisión no va a hacer juicios de valor; la Comisión va a investigar y lo que quiere

*Cartagena*



es que la Ley le dé las más amplias atribuciones para que pueda realizar este cometido de investigación en las mejores condiciones. Estoy convencido de que en este caso, como en todos los casos, sometidos a la acción sobre todo de la función judicial, la investigación es fundamental y básica; si tenemos una magnífica investigación, tenga la seguridad, señor Presidente, que los resultados del estudio de la segunda parte, es decir la de la asignación de responsabilidades, se va a producir con mayor acierto y con mayor fundamento; pero si la investigación es débil, si la investigación es parcial, si la investigación es diminuta, asimismo serán los resultados en cuanto a la asignación de responsabilidades que arroje esa investigación. Por lo tanto, la fuerza de la Comisión está en las normas que le permiten realizar una investigación a fondo de los casos de su competencia. Una vez que haya llegado la Comisión a las conclusiones correspondientes, esas conclusiones las pone, por mandato constitucional, en manos del Ministerio de Público en unos casos, o de la Contraloría General del Estado, en otros; y son esos organismos, desde allí, los encargados de continuar con los trámites correspondientes sobre la base de las investigaciones que haya hecho la Comisión del Control Cívico de la Corrupción. Quería manifestar estos criterios básicos, señor Presidente, para que una vez que analicemos el proyecto en la forma como lo ha presentado o la modalidad que ha pedido el diputado José Cordero, es decir analizando artículo por artículo, planteamiento con el que estoy de acuerdo, que entonces entendamos que estamos simplemente cumpliendo estos mandatos de la Constitución, que usted me ha permitido leer ante la sala. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Abogado Hugo Quevedo. -----

EL H. QUEVEDO MONTERO. Señor Presidente, colegas Legisladores: Yo también deseo emitir algunos criterios básicos. Por mandato constitucional, a este organismo de Control Cívico de la Corrupción se le ha dado la posibilidad de que actúe en una investigación pre procesal. Y el

artículo 221 de la Constitución establece que esta Comisión tiene que emitir conclusiones donde, si hay responsabilidad penal, éstas tendrán que ser enviadas al Ministerio Público. De tal manera que esto tiene una profunda repercusión en el proceso penal, las conclusiones de la Comisión. Es decir, una vez que la Comisión entra a la investigación, y que concluye que hay alguna responsabilidad penal, esto implica que, en primer lugar, la Comisión va a determinar que existe el hecho antijurídico, o sea el delito, la primera base o el primer requisito sine qua non para poder llegar a la siguiente conclusión, que va a ser la existencia de responsabilidad del acusado. Consiguientemente, yo sostengo que es una ley de vital importancia para el país. Pero, asimismo, en la revisión del proyecto que estamos discutiendo o que vamos a entrar a discutir, veo que tiene algunas deficiencias que hay que superarlas, para evitar la posible violación de garantías constitucionales. Por ejemplo, en este proyecto para segundo debate, no existe absolutamente ningún procedimiento al que tenga que acogerse el acusado, y esto realmente sería anticonstitucional, porque una de las garantías fundamentales es que el acusado tenga la posibilidad de hacer uso de su derecho a la defensa, y para ello tiene que existir un procedimiento. Y por eso nosotros estamos sugiriendo la inclusión de todo un título que tiene ver justo con el procedimiento. Porque no olvidemos que en este país, como en alguna oportunidad escuchaba, lo más fácil es denigrar a las personas en su honra y en su dignidad. Y también es una garantía constitucional el derecho a la honra. De tal suerte que, mañana o pasado, cualquier personal podría presentar una denuncia en la Comisión Anticorrupción, y posteriormente es desechada o rechazada la denuncia, pero sin ninguna responsabilidad si esta denuncia es falsa o temeraria. Por lo tanto, pensamos que es conveniente y muy importante, efectivamente, que se vaya revisando artículo por artículo, por la complejidad de la Ley, por los resultados que podría tener las conclusiones de la Comisión, decía, cuando se inicie una acción penal. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, no hay más

intervención, y no habiendo oposición, tengo entendido, yo particularmente acojo el planteamiento del honorable Cordero, lo manifiesta el honorable Lucero, lo mismo el honorable Quevedo, y no habiendo oposición a que vayamos artículo por artículo, creo que es lo más conveniente, antes de someter a votación. Proceda, señor Secretario. Artículo primero, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Título 1. De su naturaleza. Artículo 1. Creación. La Comisión de Control Cívico de la Corrupción, creada por mandato constitucional, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía e independencia económica, política y administrativa, y actuará en representación de la ciudadanía. Tiene su sede en Quito, y podrá constituir delegaciones en las provincias y cantones que considere conveniente". Es el artículo primero, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración, señores legisladores. Si no hay ninguna observación, tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los honorables señores diputados que estén de acuerdo con el Artículo primero que ha sido leído, se servirán levantar el brazo. Señor Presidente, proclamo resultados... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Espérese un momentito, señor Secretario. Señores legisladores, tengo entendido que el espíritu de los señores legisladores y los bloques es aprobar en lo posible esta Ley; que los artículos que van a ser tratados, artículo por artículo, tengan el respaldo. Lamentablemente... no es procedente, no tenemos los votos, me refiero a los dos tercios, señores legisladores, y lamentablemente estamos con el quórum al borde del precipicio, como se dice vulgarmente, estamos con sesenta y un diputados. Honorable Cordero. -----

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente, necesitamos para

aprobar artículo por artículo, de sesenta y dos votos conformes, por la naturaleza orgánica que tiene esta Ley. Yo no consideraría procedente, si no hay el número masivo suficiente de diputados, que continúe con este proyecto, señor Presidente, dada su importancia. No podemos realmente seguir un procedimiento, si sabemos de antemano, que no estamos en condiciones de obtener la mayoría necesaria; hay mucho ausentismo de todos y cada uno de los bloques legislativos. En tal virtud, salvando su mejor opinión, señor Presidente, deberíamos suspender el tratamiento de este proyecto. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Vaca. -----

EL H. VACA GARCIA. Señor Presidente, solamente por la incapacidad operativa que resulta el no poder tener los votos necesarios, nosotros tenemos que resignarnos a coincidir con el planteamiento hecho por el diputado José Cordero, porque evidentemente no hay otra alternativa. Pero sí queremos dejar constancia de nuestra decisión, como Partido y como bloque, de que esta Ley tenga su aprobación y vigencia lo antes posible, obviamente con las discusiones profundas, cesudas, que deberán hacerse alrededor de cada uno de los artículos. Pero, aspiramos e invocamos a que, ojalá en la próxima sesión, los bloques parlamentarios estén lo suficientemente concurridos, para poder votar por esta Ley. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo acojo su criterio, honorable Vaca, lo mismo el del diputado Cordero. Señor Secretario, segundo punto del Orden del Día. -----

V

EL SEÑOR SECRETARIO. Tercer punto del Orden del Día: "Segundo debate del Proyecto de Ley de Educación Superior, número 20-064. (Auspicio Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Deportes)". -----

*Continúa*

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Maugé, punto de orden. -

EL H. MAUGE MOSQUERA. ... porque la Ley de Educación Superior también es una Ley Orgánica, entonces tampoco podríamos tratarla. Tal vez podríamos darle lectura al informe, para avanzar. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Legislador, yo acojo su criterio. Pero, podríamos avanzar, por lo menos, leyendo el informe respectivo y el texto correspondiente, si no hay inconveniente, señores diputados. Honorable Rodríguez.

EL H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN. Señor Presidente, hoy en la tarde, tengo entendido que la Comisión de Educación recibe a la delegación de los rectores de las universidades del país. Y sería muy interesante y muy provechoso para el Congreso, de que luego que se reciba la opinión del Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, de sus autoridades, de sus integrantes, efectivamente esta Comisión el día de mañana pueda vertir algún criterio adecuado, propicio, que nos permita viabilizar con tranquilidad la discusión del proyecto de Ley de Educación Superior. En consecuencia, señor Presidente, si nosotros comenzamos hoy con la lectura, nos parece que estaríamos apresurándonos a algo, que mañana al Congreso Nacional le sea muy difícil retroceder este tratamiento. De manera que mi pedido, señor Presidente, es que no se dé paso ni a la lectura de este proyecto, mientras la Comisión y los jefes de bloque, que hemos sido también invitados a ello, podamos tener un criterio más visual y universal de lo que significa la nueva Ley de Educación Superior del país, señor Presidente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Juan Cordero, Presidente de la Comisión, inclusive, de Cultura. -----

EL H. CORDERO INIGUEZ. Señor Presidente, compañeros legisladores: En primer lugar, yo pienso que tenemos que definir con toda precisión si se trata o no de una Ley

*Cordero*

Orgánica. Porque creemos nosotros, quienes integramos la Comisión, que no se trata de una Ley Orgánica y, por lo tanto, tiene que aprobarse con la mitad más uno de quienes asisten, siempre que haya quórum. En segundo lugar, la ley ha sido debatida ampliamente, y si es que hoy avanzamos en la lectura del informe y en la lectura de la ley, esta tarde podríamos recoger perfectamente algunas de las insinuaciones del CONUEP, considerando que con el CONUEP hemos tenido ya muchísimas reuniones y hemos ido perfilando, mejorando el proyecto básico que emergió de ese organismo superior de la Universidad. Creemos que la ley tiene como objeto fundamental mejorar la calidad de la educación superior; ese es el espíritu con el que hemos trabajado. Hemos presentado un informe por unanimidad, y si no está una firma de uno de los miembros de la Comisión, es porque ese miembro está enfermo. La ley es amplia, la ley tiene una gran cantidad de aspectos en los que habrá un consenso, y habrá algunos en los que sí tenemos que discutir y tomar votaciones aquí, para saber cuál es la opinión definitiva que tenga cada uno de los legisladores en torno a la organización de la educación superior. Personalmente, yo me pronuncio para que en esta mañana se proceda a dar lectura al informe, y que se proceda también a leer la ley, de corrido, para luego ir tomando decisiones en torno a la votación, de si se hace artículo por artículo, o solamente si se recibe criterios, alternativas, y se discute esas alternativas y se vota, señor Presidente. Entonces, en primer lugar, quisiera que definamos si se trata o no de una ley orgánica; y en segundo lugar, que de ser posible, comencemos a debatir ya, esta mañana, esta ley leyendo el informe correspondiente. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Presidente de la Comisión, sí, honorable Montero. Solamente quisiera su criterio, si ustedes se han reunido y han hecho el informe correspondiente. ¿Usted considera que es una Ley Orgánica, o una ley común? Podemos proceder a votar inclusive, para dilucidar esto. -----

*[Handwritten signature]*

EL H. CORDERO IÑIGUEZ. Sí, nosotros consideramos que se trata de una ley común, porque las disposiciones constitucionales en torno a las leyes orgánicas son muy claras, y no está dentro de las disposiciones, me parece que son del Artículo 23, voy a revisar, 142. Señor Presidente, que se disponga que se lea, para luego analizarlo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. De la Constitución del Estado. "Capítulo 5. De las Leyes. Sección Primera. De las clases de leyes. Artículo 142. Las leyes serán orgánicas y ordinarias. Serán leyes orgánicas: 1. Las que regulen las organización y actividades de las Funciones Legislativa, Ejecutiva Y Judicial; las del régimen seccional autónomo y las de los organismos del Estado, establecidos en la Constitución. 2. Las relativas al régimen de partidos, al ejercicio de los derechos políticos y al sistema electoral. 3. Las que regulen las garantías de los derechos fundamentales y los procedimientos para su protección; y, 4. Las que la Constitución determine que se expidan con este carácter. Las demás serán leyes ordinarias". -----

EL H. CORDERO IÑIGUEZ. Sí, señor Presidente. Dentro del análisis que hemos hecho de estos cuatro numerales, la Ley de Educación Superior no encaja en ninguna de estas posibilidades. Por lo tanto, consideramos que es una ley ordinaria y que tiene que tramitarse como tal. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo, particularmente, coincido con usted plenamente, señor Presidente de la Comisión. Honorable Jorge Montero. -----

EL H. MONTERO RODRIGUEZ. Sí, señor Presidente. Yo considero y respaldo íntegramente la postura del señor diputado Iván Rodríguez, porque esta es una ley tan importante, esta es una ley de fondo. Por esto, planteo directamente, y desde

*C. Montero*

ya, señor Presidente, que se vaya analizando artículo por artículo, y se vaya votando artículo por artículo. Habrá momentos en que pediré la votación nominativa, porque hay artículos inconstitucionales, y hay algunos que violan estrictas disposiciones de carácter legal, y los principios fundamentales de la educación laica, de la educación de los humildes, de los pobres que sí quieren ir a la universidad; hay cosas profundas, señor Presidente, en las que tendremos que analizarlas en este Congreso. Por lo tanto, yo pienso de que no tiene que ir a la ligera, a la carrera, sino que tiene que salir de aquí una ley completamente analizada y que fortalezca el marco jurídico, para garantizar la educación aquí en este país. Por lo tanto, insisto en que esta ley tiene que ser analizada, artículo por artículo, y que tiene que ser votada en ciertas partes hasta por votación nominativa, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Mauge. -----

EL H. MAUGE MOSQUERA. Señor Presidente, revisada detenidamente la Constitución, efectivamente no es una Ley Orgánica, es una ley ordinaria. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Posso. -----

EL H. POSSO SALGADO. Señor Presidente, más allá de que esta Ley sea ordinaria u orgánica, a mí me preocupa otro hecho fundamental que es la ausencia significativa de muchos diputados para el tratamiento a una ley de tanta trascendencia para el desarrollo del país. A veces estamos acostumbrados a satanizar la función que cumplen los centros de educación superior, pero cuando se trata de abordar el tema ya seriamente para entregar un instrumento jurídico, moderno, que vaya a enfrentar los grandes desafíos que tiene la educación superior de caras al próximo milenio que ya se avecina, ahí no existe la misma responsabilidad por parte de algunos críticos de los centros de educación superior. Esta razón, por un lado. Y más que eso, señor Presidente, he recibido también una comunicación, en mis manos, que

*C. Cantabria*



está dirigida al Presidente del Congreso Nacional, al ingeniero Juan José Pons, por parte del Presidente del Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, doctor Medardo Mora Solórsano, una copia de esta comunicación tengo en mis manos. El CONUEP está solicitando posponer el tratamiento de la Ley, yo diría hasta mañana, a fin de que esta tarde se reciba a la delegación de rectores de las universidades del país que van a visitarnos en la Comisión de Educación. No creo que perdamos absolutamente nada, unas horas más, para receptor algunos criterios adicionales que, con seguridad, van a aportar en mucho para dotar de una ley que sea realmente moderna para los intereses del país. Esperemos esto, el informe, los criterios del CONUEP, y tratemos mañana como primer punto del Orden del Día, señor Presidente. Yo propongo esta particularidad, que se ponga mañana en el primer punto del Orden del Día el tratamiento de la Ley de Educación Superior. Ese es mi pedido, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Tito Nilton. Honorable Nina Pacari. -----

LA H. VEGA CONEJO. Gracias, señor Presidente. Yo creo que en la Constitución está muy claramente determinado que la Ley de Educación Superior no estaría calificada como una Ley Orgánica. Si se le quiere forzar al numeral tercero del Artículo 142, de que contempla cómo regular alguna garantía constitucional, tendría que ser la Ley de Educación. Pero acá el tratamiento es sobre la Ley de Educación Superior. Por lo tanto, yo creo que queda muy claro de que no se trata de Ley Orgánica, sino que es ley ordinaria. Por otro lado, sería importante, al menos, adelantar con la lectura del proyecto de Ley, suspenderlo luego de la lectura, para que el día de mañana lo tratemos ya con el debate respectivo, por la dimensión que aquí lo han planteado los propios compañeros; y, por otro lado, también por recoger todavía en las reuniones que se mantendrían hoy tarde de sectores que tienen que ver con la educación. Gracias, señor Presidente. -----

*Cartas*

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Honorable Juan Cordero. -----

EL H. CORDERO INIGUEZ. Señor Presidente, señores legisladores: Yo estoy de acuerdo con la parte sustancial de la intervención del honorable Montero, en el sentido de que se trata de una Ley importantísima para el país, una ley que tiene mejorar sustancialmente la educación universitaria, y que tiene que complementarse con la otra ley que estamos trabajándola: la Ley de Educación Básica y Media. Quienes formamos parte de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, creemos que las máximas soluciones que tendrá el país para el futuro, tendrán que venir de los cambios fundamentales que se introduzcan en la educación, desde la parvularia hasta la que llegue a pos grado. Así es que, yo sí creo que debemos estar presentes la mayor parte de legisladores para que podamos dialogar ampliamente y explicar el sentido de cada una de las disposiciones. Sé que se trata de una ley amplia que tiene más de 100 artículos, tiene varias disposiciones generales, y varias disposiciones transitorias, pero todas han sido analizadas, estudiadas, y de alguna manera en la Comisión se ha sacado una síntesis de lo que podría ser lo mejor para el país. Es muy difícil llegar a consensos, porque hay intereses de distinta índole, de una parte, los sectores públicos tienen intereses en ciertos aspectos de la legislación; y, en otro sentido, el sector privado también tiene intereses y tiene opiniones. La Comisión ha tratado de hacer, deslindando cualquier vinculación política, una buena Ley de Educación Superior. Por ello, repito, estoy de acuerdo y creo que todos los miembros estaríamos de acuerdo en que se lea y discuta artículo por artículo, para que se explique los razonamientos. Y no creo que sea nada inadecuado, si es que esta tarde oímos a los señores rectores de las universidades que van estar presentes y se toma una decisión aquí, para que mañana esté como primer punto del Orden del Día la discusión de esta Ley, como propone el honorable Posso. Así es que yo respaldo la sugestión, no sé si será moción

*C. Antuña*

del honorable Posso, para que se ponga en el Orden del Día de mañana como primer punto la lectura y el análisis de la Ley de Educación Superior. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Celi. -----

EL H. CELI SARMIENTO. Gracias, señor Presidente. Considero que al margen de lo que estamos discutiendo, si la ley es una Ley Orgánica o común, me parece a mí que la propuesta presentada por mi colega de bancada, el honorable Iván Rodríguez, debería ser tomada en cuenta, señor Presidente. Esta ley ha recogido en buena parte los puntos de vista de los estamentos universitarios, llámense estos estudiantes, profesores, inclusive trabajadores. Por eso, creo que habiendo existido un espíritu de incorporar al tratamiento de la Ley los puntos de vista de los estamentos universitarios, considero de mucha utilidad que la Comisión, en la tarde de hoy, pueda recoger efectivamente todo cuanto a esta hora contribuya a perfeccionar una ley de tanta trascendencia, que indudablemente a este Congreso Nacional le corresponde abordarla desde ese ángulo, desde ese punto de vista. Por eso, señor Presidente, señores legisladores, yo quisiera pedirle al honorable Juan Cordero, Presidente de esta Comisión, de que, sin perjuicio de que hoy se pueda iniciar el debate de la Ley, la tarde de hoy la Comisión pueda recoger todos los puntos de vista que van a ser planteados por las autoridades de los principales centros de educación superior, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le ruego que el honorable Posso plantee la moción, que está debidamente apoyada, pero quisiera que, para información de los señores legisladores, usted la repita, honorable Antonio Posso. Señor Secretario, tome nota por favor. -----

EL H. POSSO SALGADO. Sí, señor Presidente. Que el tratamiento de la Ley se lo ponga en el primer punto del Orden del Día, mañana. Y que se lo trate, por supuesto,

*C. Salgado*

con toda la responsabilidad del caso, artículo por artículo como se ha planteado; para esta tarde también recoger las últimas sugerencias que puedan darnos los miembros del Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas. Esa es la moción concreta. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Usted propone, entonces, que se suspenda el tratamiento de esta ley hasta mañana? -----

EL H. POSOS SALGADO. Así es, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si no me equivoco, ese no fue su espíritu de su apoyo. Honorable Cordero, tiene el uso de la palabra. -----

EL H. CORDERO IÑIGUEZ. Sí, señor Presidente. Yo decía que como la Ley es sumamente importante y valdría la pena que estemos presentes casi todos los legisladores, yo apoyo esta idea para que se ponga como primer punto del Orden del Día, para mañana, la discusión de la Ley de Educación Superior. Con eso, en realidad, recogeríamos lo que en esta tarde nos van a exponer los rectores, que van a venir representando a todas las universidades públicas y representando al CONUEP. Entonces yo apoyo... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos setenta y dos diputados, honorable Cordero. Yo considero, si ustedes aceptan, honorables, por lo menos, leer el informe respectivo. Vamos con el informe, ganemos tiempo. Yo también participo que es importante la reunión con la CONUEP, por supuesto que sí. Pero, por lo menos, vamos a delante con el informe. Señor Secretario, proceda por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Quito, 19 de abril de 1999. Señor ingeniero Juan José Pons, Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Me permito hacerle llegar a usted el proyecto para segundo debate de la Ley de Educación Superior. Dejo constancia que el informe fue aprobado por unanimidad por los miembros

*[Handwritten signature]*

de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, aunque no consta la firma del honorable diputado Carlos Saud, por encontrarse con reposo médico. Solicito a usted que, para cumplir con lo establecido en la Constitución Política del Estado, se incluya en el Orden del Día de una de las próximas sesiones. Los miembros de la Comisión nos ratificamos en que el proyecto tiene la finalidad de elevar la calidad de la educación superior, siendo de gran importancia y conveniencia para el pueblo ecuatoriano, y que además está enmarcado en las normas constitucionales vigentes. Atentamente, firma doctor Juan Cordero Iñiguez, Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte". "Oficio No. 217-CECD-99. Quito 20 de abril de 1999. Señor ingeniero Juan José Pons, Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: La Comisión Permanente Especializada de Educación, Cultura y Deportes del Congreso Nacional, de conformidad con lo resuelto por el Parlamento en el primer debate del Proyecto de Ley de Educación Superior, ha considerado las observaciones expresadas por los legisladores durante las deliberaciones y las enviadas a la comisión por escrito; asimismo, ha analizado la gran cantidad de criterios emitidos en sendas comunicaciones y reuniones mantenidas con organismos, asociaciones, instituciones, autoridades y organizaciones gremiales de docentes, estudiantes, empleados y trabajadores relacionados con la educación superior. La Comisión ha hecho un supremo esfuerzo por armonizar y consensuar las opiniones divergentes en torno al proyecto, de tal suerte que, sin perder la coherencia y consistencia de que debe tener una ley que quiere impulsar fundamentalmente la calidad en la educación, evite al máximo la persistencia de elementos conflictivos. En este sentido, fueron particularmente provechosas las sesiones de trabajo con las comisiones designadas para este propósito por el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas. El proyecto de Ley de Educación Superior que, por su digno intermedio, la Comisión pone en consideración para segundo debate en el Congreso Nacional, mantiene dos elementos relevantes que han ocasionado divergencia con sus proponentes y entre los miembros de

*Cordero Iñiguez*

la Comisión, los mismos que ameritan un más amplio debate del Parlamento en pleno, para que con mayores elementos de juicio que aporten los legisladores del país sean definidos en el texto final de la Ley. Estos conceptos son el porcentaje de participación estudiantil en los organismos de cogobierno de las universidades y escuelas politécnicas y la elección del Presidente del Consejo Nacional de Educación Superior - CONESUP. Con relación al primer punto, la mayoría de miembros de la Comisión ha estimado conveniente proponer un rango entre el 10% y el 50%, dentro del cual el estatuto de cada institución deberá definir el porcentaje que estime adecuado para su gobierno y convivencia armónica de acuerdo con su experiencia. El segundo punto, que ha impedido un consenso en la Comisión, se refiere a la elección del Presidente del CONESUP. Mientras la mayoría consideró que debe ser libremente elegido por los ocho miembros designados, persiste la propuesta del honorable Antonio Posso Salgado, que plantea limitar la elección entre los integrantes de una terna que debe ser presentada por la Asamblea de la Universidad Ecuatoriana. El criterio que prevaleció en la Comisión se sustenta en el espíritu de la disposición constitucional, ratificado por ex asambleístas consultados, de que el presidente del organismo sea elegido por los demás miembros, sin otro condicionante que el perfil del candidato. Otro argumento relevante fue que, al tener el sistema nacional de educación superior dos asambleas, de la universidad y de los institutos superiores técnicos y tecnológicos, no es democrático, ni equilibrado, discriminar a la segunda, concediendo solo a la primera la facultad de conformar la terna. Por otra parte, señor Presidente y honorables legisladores de la República, la Comisión considera necesario dejar expresa constancia de su posición acerca del planteamiento de la Corporación Ecuatoriana y Universidades Particulares - CEUPA -, expresado en forma colectiva o individualmente por sus miembros, en varias ocasiones y por diversos medios. Invocando el Artículo 67 de la Constitución Política, la CEUPA propone la inclusión de un artículo en la Ley de Educación Superior, por el cual

*Contradictorio*

se pretende que el estatuto de las Universidades y Escuelas Politécnicas particulares prevalezca sobre la Ley. Al respecto, la Comisión estima de particular importancia realizar las siguientes precisiones: 1. El proyecto de Ley de Educación Superior, definido por la Comisión para segundo y definitivo debate en el Congreso Nacional, en ningún aspecto contraría la citada disposición constitucional. 2. Como toda ley, en este proyecto prima un criterio de generalidad y universalidad, tanto en derechos como en obligaciones. 3. La propuesta de la Corporación Ecuatoriana de Universidades Particulares plantea que en el texto de la Ley, conste un artículo por el que se conceda a un estatuto prevalencia sobre la misma Ley. Este planteamiento contraviene un principio doctrinario universal de jerarquización de la normatividad jurídica. 4. Conforme está planteado el proyecto, la Ley deja con gran libertad y flexibilidad a que las instituciones se organicen de acuerdo con su conveniencia y experiencia, como consta en los artículos y disposición general que nos permitimos transcribir. "Artículo 28. Para su gobierno, las universidades y escuelas politécnicas definirán los órganos colegiales de carácter académico y administrativo, así como las unidades de apoyo a la gestión académica, cultural, investigativa, administrativa, financiera y de vinculación con la colectividad. Su organización, integración, deberes y atribuciones constarán en sus respectivos estatutos y reglamentos, en concordancia con la naturaleza y disposiciones establecidas en esta Ley. Artículo 29. Las universidades y escuelas politécnicas obligatoriamente harán constar en su estatuto como autoridad máxima a un órgano colegiado superior que estará integrado conforme lo determinen sus estatutos y esta Ley. Artículo 36. La participación de los estudiantes en el máximo órgano colegiado superior será equivalente a un porcentaje establecido en el estatuto entre el 10% y el 50% del total del personal académico con derecho a voto: la de los empleados y trabajadores al 5%, cualquier fracción será aproximada al número entero inmediato superior. Duodécima Disposición General. El procedimiento para la designación

*C. Gutiérrez*

de las autoridades de las universidades y escuelas politécnicas, particulares y públicas, y las establecidas según el modus vivendi y otros convenios internacionales suscritos por la República del Ecuador, se regirá por lo que determinen sus normas constitutivas, guardándose en los organismos colegiados las proporciones de participación contempladas en esta Ley. El rango definido para la participación estudiantil en los órganos de cogobierno concede a las universidades y escuelas politécnicas particulares una amplia libertad para optar por el porcentaje que estimen adecuado a sus intereses". Para concluir, señor Presidente, queremos dejar constancia que la Comisión ha orientado sus esfuerzos para dotar a la sociedad ecuatoriana de una muy buena Ley de Educación Superior. Estimamos que el proyecto que ponemos a consideración del Parlamento, para su segundo y definitivo debate, cumple este propósito, que ha sido reconocido por la opinión pública y los diferentes sectores sociales del país, salvando comprensibles discrepancias. Atentamente, firman. Doctor Juan Cordero Iñiguez, Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes; honorable Mauricio Salem, Vicepresidente; General Paco Moncayo, Vocal; honorable Voltarire Medina, Vocal; honorable Antonio Posso, Vocal; honorable Carlos Saud, Vocal; honorable Rolando Vera, Vocal". Hasta ahí el informe, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Marco Proaño. Honorable Hugo Moreno. -----

EL H. MORENO ROMERO. Gracias, señor Presidente. Yo pienso que las versiones que han expresado el honorable Antonio Posso y el Presidente de la Comisión de Educación del Congreso Nacional son pertinentes. Un proyecto de Ley que significa marcar el destino de nuestro país, porque por alguna razón se dice que la ruta que tomen las universidades es la ruta que tomen los pueblos en su desarrollo o en su atraso. Si hacemos un diagnóstico de la realidad universitaria ecuatoriana y latinoamericana, hay múltiples problemas que resolver; y por esa misma situación, una ley

*Continúa*



no es sino la respuesta a ese diagnóstico debidamente elaborado por muchos científicos sociales, por muchos profesores universitarios, por hombres que tienen una visión clara del presente y del futuro del país y de este sector del mundo, señor Presidente. Por esta situación, creo que hay que analizar este proyecto de ley con responsabilidad, con honestidad, con profunda seriedad. Y creo que es importante que la lectura de este proyecto se lo haga el día de mañana, luego de que la comisión haya recibido las observaciones, las inquietudes, las sugerencias de los rectores de las universidades, de los rectores de los institutos técnicos y tecnológicos superiores, fundamentalmente de las universidades estatales, porque hay varios artículos, alrededor de diecisiete artículos, que afectan a la universidad ecuatoriana relacionada con el sector público y el 80% del estudiante universitario tiene que acceder a la universidad estatal. Por eso es importante escuchar el pensamiento de los rectores de las universidades, el pensamiento de los rectores de los institutos técnicos y tecnológicos, el pensamiento de los profesores universitarios, el pensamiento de los comunicadores sociales, el pensamiento de las cámaras de la producción, el pensamiento de los legisladores que tenemos vinculación con las universidades desde hace muchísimos años. Por ello, qué importante que el día de mañana, no hoy, el día de mañana se dé lectura del proyecto de Ley, luego de haber recibido, y si es que hace falta un tiempo más, no tenemos ningún apresuramiento, porque hay que hacerlo como lo estamos haciendo. Este Congreso es serio, responsable, ya se ha demostrado en la aprobación del proyecto de Ley del Reordenamiento de las Finanzas Públicas. Así como tiene trascendencia ese proyecto, tiene trascendencia este proyecto de la universidad ecuatoriana y de la educación superior en general. Por ello, también estamos de acuerdo en que debe analizarse, artículo por artículo, de tal manera que los estudiantes, los padres de familia, los profesores y la ciudadanía en general realmente digan que este Congreso, como tiene que ser así, es un Congreso responsable. Señor Presidente. -----

*C. Antuña*

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor legislador, yo acojo su criterio, sin embargo todavía no hemos terminado lo que en cierta forma hemos quedado. Faltaría todavía la exposición de motivos para que, entonces, mañana, como primer punto del Orden del Día, comenzaríamos, artículo por artículo, con el primer Artículo de esta Ley. Señor Secretario, siga por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Exposición de Motivos. Diversos sectores de la sociedad ecuatoriana han insistido en la necesidad y urgencia que tiene la transformación de la educación superior para el desarrollo nacional. La modernización del país depende, en grado considerable, de la calidad de la educación universitaria, la formación y adiestramiento de profesionales y técnicos, la investigación científica y tecnológica, y la creación cultural. En el contexto de la globalización de la economía, de la interacción que a ella corresponde, el Ecuador requiere adquirir bases sólidas de competitividad y eficacia en su producción e intercambio. De igual manera, la solución de los principales problemas del desarrollo interno demanda consolidar las bases técnicas, científicas, éticas y culturales de la nación. De otra parte, en el ámbito internacional se producen cambios constantes y significativos en el conocimiento científico y tecnológico, así como en la estructura de las profesiones, lo que debe ser asimilado por la educación superior. La preocupación nacional por el mejoramiento de la educación superior se ha manifestado en múltiples debates y sugerencias. El propio sistema universitario ecuatoriano, a través del CONUEP, emprendió en una autocrítica global de los objetivos, la organización y los resultados que se alcanzan bajo la actual estructura del sistema y sus instituciones. Componente fundamental de ese proceso de autocrítica fue el proyecto Misión de la Universidad Ecuatoriana para el siglo XXI, realizado entre 1992 y 1994 mediante convenio con el Ministerio de Educación y Cultura, que contó con el apoyo financiero de una parte del préstamo BIRF, concedido para el mejoramiento

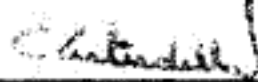
*C. C. C.*

de la educación básica. En el debate nacional sobre la educación superior se han podido formular algunos lineamientos que pueden orientar su desarrollo en el futuro inmediato en términos de excelencia. Con ese propósito, se debe propender a generar un nuevo modelo de educación superior, que no solamente atienda a las demandas actuales sino que cuente con capacidad y flexibilidad para responder a las nuevas situaciones que surjan en el corto y mediano plazo. Para ello, y como han insistido varios sectores de opinión nacional, incluido el actual Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, se necesita proceder a una urgente reforma legal. La Asamblea Nacional Constituyente que expidiera la actual Constitución de la República fue el espacio ideal, que recogiendo el anhelo de la sociedad ecuatoriana en pos de una renovada universidad, concretó en disposiciones constitucionales las piedras angulares de lo que hoy se presenta como el proyecto de Ley de la Educación Superior del país. El proyecto recoge una serie de planteamientos que, en estricta concordancia con la Constitución, han formulado importantes sectores de la universidad ecuatoriana, entre los que cabe destacar al CONUEP, así como las sugerencias provenientes del sector productivo, del Congreso Nacional y de la ciudadanía, con el objeto de contar con un sistema de educación superior moderno, eficaz y de calidad. De acuerdo al mandato constitucional, se reconoce y garantiza la autonomía universitaria, entendida como "la responsabilidad para asegurar la libertad de la producción del conocimiento y el derecho sin restricciones para la búsqueda de la verdad, la formulación de propuestas para el desarrollo sustentable del país y la capacidad para autoregularse, en concordancia con el ordenamiento jurídico vigente". Se plantea en el proyecto una nueva definición del sistema universitario y de los organismos e instituciones que lo constituyen y, de manera complementaria, se formula un nuevo concepto de educación superior y del rol de las universidades, lo cual permite esclarecer su misión y los objetivos que se deben procurar en la actualidad y en el futuro. Al efecto, se establece legalmente por primera vez el sistema nacional

*[Firma manuscrita]*

de educación superior, suficientemente diversificado y coordinado, identificando los niveles, órganos, organismos e instituciones que lo conforman. Se propone un nuevo y exigente sistema de creación de universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos y tecnológicos, atendiendo a la diversidad y funcionalidad que deben tener estas instituciones en el desarrollo nacional, regional y local, y a la necesidad de orientar su creación asegurando un proceso de calidad. Se determina la estructura, composición y funciones del Consejo Nacional de Educación Superior - CONESUP-, poniendo énfasis en su apertura hacia la comunidad, en la calidad de su aporte a los procesos de desarrollo académico de las instituciones universitarias y a su eficacia para orientar al sistema de educación superior. Se define por primera vez el régimen académico, delimitando los niveles, títulos y grados que deben corresponder a la educación superior, posibilitando su inserción a las normas y estándares internacionales. Tomando en cuenta las críticas formuladas a la actual estructura de gobierno universitario, se proponen normas amplias y flexibles destinadas al fortalecimiento, adecuación y modernización del sistema de dirección institucional, a fin de que éste posibilite un rápido desarrollo académico y garantice la gobernabilidad y el perfeccionamiento de la vida democrática interna, respetando a la vez los diferentes tipos de las instituciones que provienen de la apertura a la diversificación del sistema nacional de educación superior. Como medidas efectivas para garantizar el mejoramiento cualitativo y la eficiencia de la educación superior, en este proyecto se prevén normas conducentes a garantizar la calidad del ejercicio académico de los diferentes actores de las instituciones del sistema. Se renuevan conceptos sobre la condición de docentes, y se incluyen normas que atañen a su ingreso y permanencia en el desempeño académico, así como de su constante mejoramiento y evaluación. Igualmente, para los alumnos se establece la obligación de sujetarse al sistema nacional de admisión y se dictan normas que garanticen la imprescindible equidad social. Un aspecto de auténtica inquietud y que constituye

un límite, sin cuya superación es imposible pensar en un cambio significativo del sistema nacional de educación superior, tiene que ver con el problema de su financiamiento. En este proyecto de Ley, además de garantizar el actual patrimonio universitario y la asignación regular y oportuna de las rentas, se contempla la creación del Fondo de Desarrollo Académico Institucional con el propósito de fomentar y desarrollar la calidad del sistema de educación superior, a través de una gestión y optimización eficientes del Fondo Permanente de Desarrollo Universitario y Politécnico. Este Fondo apunta a contar con recursos destinados a propiciar la estructura y los cambios académicos a la capacitación docente, a apoyar a los estudiantes destacados y de escasos recursos económicos a través de becas, ayudas y créditos, a participar con las instituciones a mejorar la infraestructura, a desarrollar la investigación científica y tecnológica. Se concibe y determina el carácter concursable del fondo. Se establece un nuevo sistema distributivo, que incluye de manera destacada indicadores de desempeño y calidad de las instituciones académicas y de presentación de proyectos que respondan a las prioridades de desarrollo del país y de sus regiones. Un aspecto innovador, que está dirigido a la transformación profunda de las instituciones del sistema nacional de educación superior, se relaciona con el establecimiento del sistema nacional de evaluación y acreditación, independiente del CONESUP. Con este sistema se garantiza la rendición social de cuentas, a fin de que la ciudadanía esté debidamente informada sobre el estado y la calidad de cada institución integrante del sistema de educación superior. El proceso de evaluación y acreditación permitirá a los establecimientos educativos orientar sus cambios académicos y contribuirá a que se brinde una educación superior de calidad. Se introduce un capítulo sobre las sanciones, a fin de asegurar el cumplimiento de la Ley y otros instrumentos que regulen el adecuado funcionamiento de las instituciones educativas. Este proyecto refleja la demanda nacional destinada a contar con universidades vinculadas con la sociedad, que reflejen adecuadamente las necesidades colectivas, que cuenten con



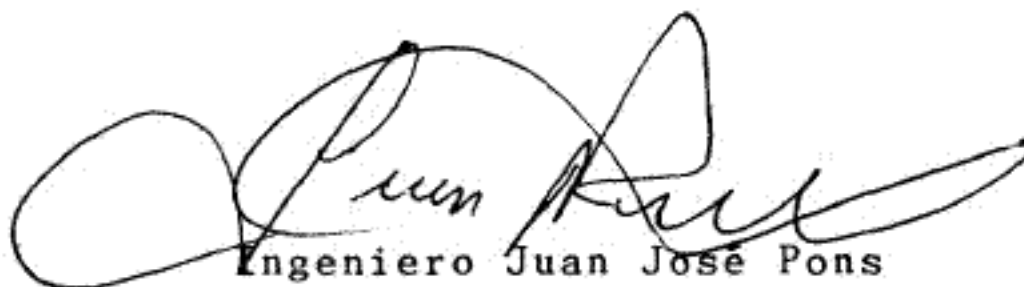
sólidos principios y una estructura creativa y flexible, que disponga del instrumental científico y tecnológico contemporáneos, a fin de lograr un sostenido desarrollo cualitativo. Asimismo, se procura una adecuada articulación del nivel de educación superior al conjunto del sistema educativo nacional, y la profundización de los vínculos entre los sectores productivo, universitario y la sociedad ecuatoriana. En conclusión, el proyecto ha sido concebido para que el país cuente con un recursos humano ética y altamente calificado, y que sea el pilar de la transformación que la sociedad ecuatoriana demanda". Hasta ahí, señor Presidente, la exposición de motivos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hemos dado lectura al informe respectivo, a la exposición de motivos, solamente nos quedaría tratar la ley en su manera directa, artículo por artículo, como hemos convenido y hemos resuelto. De tal manera que, mañana en el primer punto del Orden del Día, estará esta Ley importante y fundamental para la educación del país. Señores legisladores, muchas gracias, y los invitamos para mañana a las nueve de la mañana. -----

VI

ARCHIVO

El señor Presidente clausura la sesión, siendo las trece horas quince minutos.

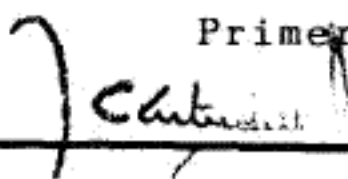


Ingeniero Juan José Pons  
Presidente del Congreso Nacional



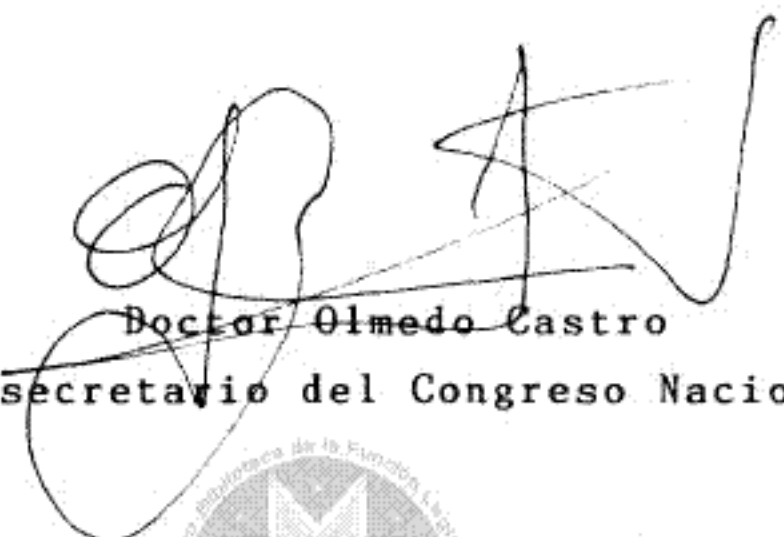
Carlos Falquez Batallas

Primer Vicepresidente del Congreso Nacional





Licenciado Guillermo Astudillo Ibarra  
Secretario General del Congreso Nacional



Doctor Olmedo Castro  
Prosecretario del Congreso Nacional

MAG/EMM.

